



Buenos Aires, 04 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 396 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 66/2012, la presentación del agente Claudio Moyano, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que agente Claudio Alberto Moyano solicita se deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 66/2012, por medio de la cual se lo promovió a la categoría 17.

Que el agente Moyano fundamenta su petición en razón que la citada promoción impide que acceda a percibir su segunda permanencia en la categoría, en los términos previstos en el art. 14.7 de la resolución CM N° 504/2005.

Que al respecto se expidió el Departamento de Relaciones Laborales informando que, teniendo en cuenta lo expuesto, las constancias y antecedentes del caso, la mencionada recategorización devino en negativa al menos desde el punto de vista económico para el agente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

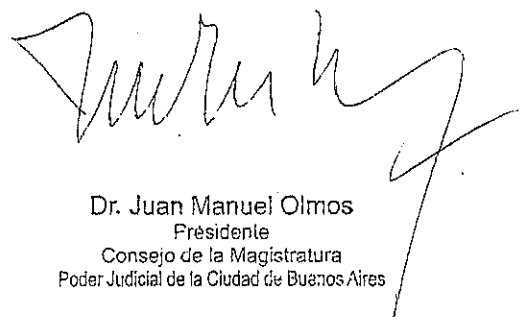
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 66/2012.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 396 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires